



Listado de Documentos / Reclamación Pensión por Invalidez

Nombre del afiliado:

TAPA - BEN

Tipo de documento

C.C

C.E

OTRO

Cuál

No. de documento:

de

Oficina:

No. de anexos:

Tipo de solicitud:

Fecha de solicitud:

Espacio para sticker con radicado

Centro de costos:
Físico

Una vez cuente con la totalidad de los documentos puede solicitar cita para atender su solicitud, agende la misma a través de la página web: www.porvenir.com.co - Pensiones Obligatorias – Pensiones – Servicios en Línea - Agendar asesoría pensional, O a través de la Línea de Servicio al Cliente 601 7447678, línea a nivel nacional #857

DOCUMENTOS	¿DÓNDE SE CONSIGUE?	☒ LISTO
Documentos Generales del Afiliado		
Formulario de Solicitud de Reclamación por Invalidez.	Este formulario se gestiona en la Oficina Porvenir en el momento de la radicación	☐
Fotocopia del documento de identidad, ampliada al 150%, legible y completa		☐
Registro Civil de Nacimiento, fiel copia del folio original - No fotocopia - (máximo con tres (3) meses de antigüedad desde su expedición).	Este registro se solicita directamente en la Notaría donde se encuentra inscrito(a). No se aceptan digitales.	☐
Dictamen en firme ya sea en primera oportunidad o en las instancias de Junta Regional o Nacional que se señalan a continuación:		
Dictamen PCL en firme y/o con pronunciamiento de EPS o Aseguradora (PCL mayor o igual al 50%, origen riesgo común), con la constancia de la firmeza del dictamen emitido por la entidad calificadora, o	La Aseguradora ALFA debió haber sido parte interesada de las calificaciones emitidas de otras entidades	☐
Dictamen PCL de Junta Regional en firme (PCL mayor o igual al 50%, origen riesgo común), con la constancia ejecutoria de la Junta Regional, o	Este documento lo entrega la entidad que lo calificó en firme.	☐
Dictamen expedido por Junta Nacional de Calificación de invalidez (PCL mayor o igual al 50%, origen riesgo común).	La calificación es entregada por esta entidad.	☐
Certificado de cuenta bancaria.	Se solicita en la Entidad Bancaria donde tiene cuenta activa a su nombre. No billeteras, ni bancos virtuales	☐
Nota: si la solicitud es por devolución de saldos por pensión en ARL:		
Resolución de pensión o carta de reconocimiento pensional de la ARL donde se indiquen los beneficiarios. Más el dictamen en firme que le otorgó la entidad calificadora (PCL mayor o igual al 50%).		

Afiliado sin beneficiarios de Ley

En caso de no tener beneficiarios de ley, adjuntar declaración juramentada donde el afiliado informe la inexistencia de beneficiarios.

Esta declaración se gestiona en una Notaría. No se aceptan declaraciones de terceros, solo la parte interesada.

☐

Si el afiliado es viudo debe adjuntar:

Registro Civil de Matrimonio, fiel copia del folio original - No fotocopia, (máximo con tres (3) meses de antigüedad desde su expedición)

Se solicita en la Notaría donde se encuentra registrado. No se aceptan digitales.

☐

Registro Civil de Defunción del (la) cónyuge, fiel copia del folio original - No fotocopia.

Se solicita en la Notaría donde se encuentra registrada la defunción. No se aceptan digitales.

☐

Si el afiliado es divorciado debe adjuntar:

Registro Civil de Matrimonio fiel copia del folio original - No fotocopia, con la nota marginal de divorcio o cesación de efectos civiles del matrimonio (máximo con tres (3) meses de antigüedad desde su expedición).

Se solicita en la Notaría donde se encuentran registrado. No se aceptan digitales.

☐

Documentos Cónyuge o Compañero(a) Permanente

Fotocopia del documento de identidad, ampliada al 150%, legible y completa

☐

Registro Civil de Nacimiento fiel copia del folio original - No fotocopia. (máximo con un (1) año de antigüedad desde su expedición).

Este registro se solicita directamente en la Notaría donde se encuentra inscrito (a). No se aceptan digitales.

☐

Declaración juramentada por parte del afiliado (a) y cónyuge o compañero (a), indicando fecha de inicio de la convivencia en formato día/mes/año.

Esta declaración se gestiona en una Notaría. No se aceptan declaraciones de terceros, solo la parte interesada.

☐

Registro Civil de Matrimonio fiel copia del folio original - No fotocopia. (máximo con tres (3) meses de antigüedad desde su expedición).

Se solicita en la Notaría donde se encuentra registrado (a). No se aceptan digitales.

☐

Documentos de los Hijos (Menores de 25 años)

Para todos los hijos, se debe adjuntar:

Registro Civil de Nacimiento fiel copia del folio original - No fotocopia.

Este registro se solicita directamente en la Notaría donde se encuentra inscrito (a). No se aceptan digitales.

☐

Fotocopia de la tarjeta de identidad de hijos mayores de 18 años y menores de 18 años, ampliada al 150%, legible y completa.

☐

Fotocopia de la cédula de ciudadanía o documento de identidad de hijos mayores de 18 años y menores de 25 años. ampliada al 150%, legible y completa

☐

Hijos Inválidos: Con alguna discapacidad o invalidez, que ostente la calidad de beneficiario, debe ser calificado antes de proceder con la radicación de la solicitud pensión por invalidez (**Excepción:** Devolución de saldos donde el beneficiario sea un hijo menor de edad).

Dictamen en firme ya sea en primera oportunidad o en las instancias de Junta Regional o Nacional que se señalan a continuación:

Dictamen PCL en firme y/o con pronunciamiento de EPS o Aseguradora (PCL mayor o igual a 50%, origen riesgo común), con la constancia de la firmeza del dictamen emitido por la entidad calificadora, o

La Aseguradora ALFA debió haber sido parte interesada de la calificación emitida por otras entidades.

☐

Dictamen PCL de Junta Regional en firme (PCL mayor o igual a 50%, origen riesgo común), con la constancia ejecutoria de la Junta Regional, o

Este documento lo entrega la entidad que lo calificó en firme

☐

Dictamen expedido por **Junta Nacional de Calificación de Invalidez** (PCL mayor o igual a 50%, origen riesgo común).

La calificación es entregada por la entidad correspondiente.

☐

Documentos de los Padres

**Si el afiliado es soltero, no tiene hijos y los padres dependen económicamente de él*

Fotocopia del documento de identidad, ampliada al 150%, legible y completa.

☐

Declaración Juramentada de cada uno de los padres donde indique actividad económica y si depende o no del afiliado(a).

Esta declaración se gestiona en una Notaría. No se aceptan declaraciones de terceros, solo la parte interesada.

☐

Registro Civil de Nacimiento fiel copia del folio original - No fotocopia, (máximo con un (1) año de antigüedad desde su expedición)

Este registro se solicita directamente en la Notaría donde se encuentra inscrito (a). No se aceptan digitales.

☐

Partida de bautizo (anterior al 15 de julio de 1938).

Este documento se solicita en la Iglesia donde fue Bautizado

☐

Registro Civil de Matrimonio fiel copia del folio original - No fotocopia, (máximo con tres (3) meses de antigüedad desde su expedición).

Se solicita en la Notaría donde se encuentra registrado (a). No se aceptan digitales.

☐

Si el afiliado reside en el exterior

Certificado de residencia del país donde se encuentre.

Este documento se expide en el Consulado de Colombia o autoridad pública competente en el país de residencia (o en Notarías con Convenio de la Haya).

☐

TENGA EN CUENTA QUE:

La recepción de los documentos no implica su aceptación definitiva. Esta será validada y revisada para continuar con el trámite de la solicitud de beneficio pensional. En caso de ser necesario, podremos solicitar información o documentos adicionales, los tiempos de respuesta inician una vez se complete la documentación

Si los documentos o registros son expedidos por alguna autoridad extranjera, deben venir debidamente legalizados (apostillados) según sea el caso y traducidos oficialmente al idioma español.

La documentación debe ser legible, completa y sin enmendaduras, los Registros no debe presentar datos que difieran con los documentos de identidad.

No permita que un tramitador le cobre dinero, usted puede hacer sus trámites en Porvenir sin costo. Si alguien le cobra o tiene denuncias relacionadas con fraudes o ética de nuestros empleados, denúncielo ingresando a: www.porvenir.com.co/web/acerca-de-porvenir/linea-etica o comunicándose al teléfono en Bogotá 601 7434441 Ext.77777.

Nuestros afiliados cuentan con un Defensor del Consumidor Financiero, Dra. Ana María Giraldo Rincón ubicado en la Carrera 10 N° 97 A – 13 oficina 502 en Bogotá, Teléfono: 601 6108164, Correo electrónico: defensoriaporvenir@defensorsos.com quien dará trámite a su queja de forma objetiva y gratuita, o ingresando a <https://www.porvenir.com.co/web/canales-de-servicio/defensor-del-consumidor-financiero>.